



# Producción

(Generación o aplicación innovadora del conocimiento)

Actividad que consiste en la generación, desarrollo y aplicación de conocimientos nuevos o relevantes en un campo o disciplina.

## Consideraciones:

- ✓ Presentar mínimo 3 productos validos.
- ✓ Se consideran los años 2023, 2022 y 2021 o desde su primer nombramiento como PTC o desde la obtención de su último grado.
- ✓ Para renovación de 6 años el periodo a comprobar es 2018-2023



# Documentos probatorios

## Artículos Arbitrados e indexados

- Portada
- Hoja legal
- Primer hoja del artículo

## Libros y capítulos de libro:

- Portada
- Hoja legal
- Índice
- Portada del capítulo

## Informes técnicos

- Carta aval
- Informe técnico final

## Obras artística

- Dependiendo el tipo de obra se sugiere integrar foto del producto acompañada de la ficha técnica, detalle del evento y lugar donde fue exhibida, reconocimientos, carteles, partituras, etc.



# Productos válidos

- Libros y capítulos de libros (1)
- Artículos arbitrados y artículos indexados (2)
- Propiedad intelectual (3)
- Modelos de utilidad
- Patentes
- Prototipos
- Transferencia de tecnología
- Desarrollo de infraestructura
- Obras artísticas (4)
- Informes técnicos (5)



# Aclaraciones sobre los productos válidos

- 1) Uno o más capítulos en un mismo libro se consideran como un producto  
Un libro y capítulo de libro que pertenezcan a un mismo libro se consideran un solo producto. Los prólogos o la introducción de un libro no cuentan como capítulos de libro. **LAS MEMORIAS ARBITRADAS EN CONGRESOS NO SON EQUIVALENTES**
- 2) Un mismo artículo publicado en distintas revistas se considera un producto  
**LAS MEMORIAS ARBITRADAS EN CONGRESOS NO SON EQUIVALENTES**
- 3) Creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio
- 4) Válidos únicamente para el área de conocimiento de Educación, Humanidades y Artes y solo en disciplinas que tengan relación con ello.



# Aclaraciones sobre los productos válidos

5) Son válidos informes finales, con aval de las instituciones beneficiarias directas y describan los beneficios logrados. Debe acompañarse un dictamen emitido por la institución beneficiaria directa que debe ser ajena a la IPES de adscripción del profesor y debe declarar las siguientes características:

**Innovación:** rompe esquemas tradicionales.

**Originalidad del trabajo desarrollado o de la metodología empleada:** no ha sido reportada previamente por otro autor.

**Formación de recursos humanos durante su desarrollo:** nombre de los profesores y alumnos que participaron y argumentos del beneficiario para sustentar que se cumplieron los tres requisitos mencionados



# Aclaraciones sobre los productos no válidos

No se consideran validos

- ⊗ Trabajos realizados por alumnos
- ⊗ Memorias arbitradas de congresos
- ⊗ Trabajos derivados de los congresos “Academia Journals”
- ⊗ El mismo trabajo presentado en diferentes foros